



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 16 de mayo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 3089/FHCS/SCR/05 sobre Concurso Auxiliar Ordinario materia Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 del Reglamento de Concursos Docentes y se encuentran cumplidos los plazos de rigor.

Que a fojas 30 a 35 del sobredicho Expte. Consta el acta del jurado en la que se propone a la Profesora GILDA MARIEL VALENTE como profesora de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de Jefa de Trabajos Prácticos.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. Mencionado en el Visto este Consejo Académico no halla objeciones a la actuación del jurado.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras, lo que exige un análisis integral.

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria.

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría en la II° sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 06 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E

Art.1º) Designar a la Profesor **Gilda Mariel VALENTE** como Jefa de Trabajos Prácticos en la asignatura **Educación Especial** de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente y por el plazo que establece el artículo 25, Título VII del Reglamento de Concursos para Auxiliares Ordinarios-Ordenanza Consejo Superior N° 089/04.-

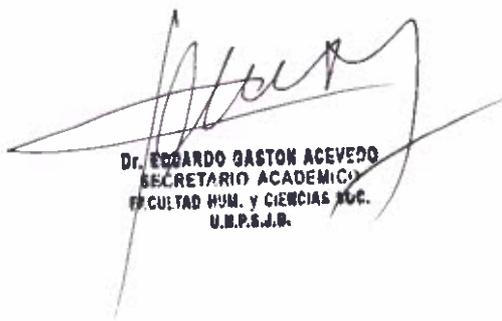
Art.2º) Otorgar dedicación Simple en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

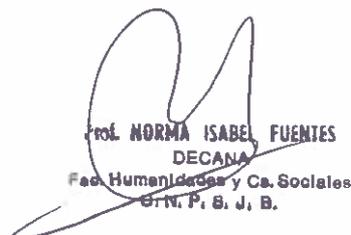
Art.3º) Elevar al Honorable Consejo Superior a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 089/05

Mmg.


Dr. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


Prof. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Ca. Sociales
U.N.P.S.J.B.